



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
MARBELLA

NOTA INTERIOR

*DELEGACIÓN DE OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS*

UNIDAD DE OBRAS Y PROYECTOS

A: **Servicio de Contratación**

DE: Pedro Vara Sánchez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Delegación de Obras e Infraestructuras

CC:

EXP. OBRAS: PR-136/19-ADO.1

EXP. CONTRATACIÓN: SE 75/20

En relación con la tramitación del expediente de contratación denominado "**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LOS PLANES DE CONSERVACIÓN DE COLEGIOS, INTALACIONES DEPORTIVAS, URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA**", y la solicitud cursada por el Servicio de Contratación para la emisión del Informe Técnico de Valoración de de los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, le comunico que, tras el estudio de dicha documentación, correspondiente al **LOTE 2 – PLAN DE CONSERVACIÓN DE URBANIZACIONES Y PASEOS MARÍTIMOS**, ha incurrido en baja temeraria, en los términos especificados en los Pliegos de Licitación, el siguiente licitador:

- **OLUZ, S.L.P**

En estas circunstancias, según los pliegos, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y en concreto lo indicado en el apartado 4 del mencionado artículo, el cual se reproduce a continuación:

"4. Cuando la mesa de contratación, o en su defecto el órgano de contratación hubiere identificado una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, deberá requerir al licitador o licitadores que las hubieren presentado dándoles plazo suficiente para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos.

La petición de información que la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación dirija al licitador deberá formularse con claridad de manera que estos estén en condiciones de justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta."

Marbella, a fecha de firma electrónica

Fdo.: Pedro Vara Sánchez
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Delegación de Obras e Infraestructuras



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

PEDRO HERMINIO VARA SANCHEZ (TECNICO SUPERIOR)

CÓDIGO CSV

dc6f7ab0b19bd326026c54dd5ec503f68d38b972

NIF/CIF

****559**

FECHA Y HORA

27/05/2020 12:57:23 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

dc6f7ab0b19bd326026c54dd5ec503f68d38b972

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013616_2020_000000000000000000002903013

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 27/05/2020 12:51:24

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

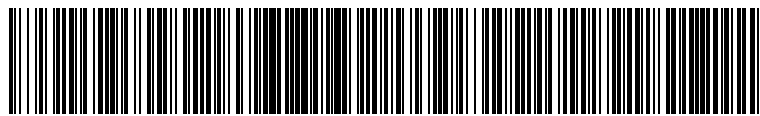
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: dc6f7ab0b19bd326026c54dd5ec503f68d38b972

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf